



Ilustre Municipalidad
de Buin

559236

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALC N° 2435 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El memorándum N°557 de fecha 23 de Agosto de 2018 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar el viático del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: Auxiliar, asimilado al Grado 17º de la planta Auxiliares, por los viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
08/09/2018	Rengo, VI Región	Traslado Deportivo Lautaro de Buin.

2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** el viático sin pernoctar por el día señalado en el punto N°1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/JAA/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde